

BOGOTÁ INCLUYENTE

Enero 2018 / Boletín Informativo N°10



Este Boletín Informativo es propiedad del Sistema Distrital de Discapacidad y tiene como objetivo principal visibilizar los alcances del trabajo articulado de las entidades distritales en pro del reconocimiento, empoderamiento y visibilización de la población con discapacidad.

¿CONOCES LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD?

Desde el año 2016 la Secretaría de Educación del Distrito asumió la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad bajo el acuerdo 505 de 2012. Esta unidad operativa del Sistema Distrital de Discapacidad brinda el soporte operativo y técnico que este requiere para su adecuado funcionamiento.

La Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad (STDD) es asumida por una de las entidades Distritales pertenecientes al Consejo Distrital de Discapacidad, por un periodo de cuatro años. Durante el gobierno 'Bogotá Mejor para Todos', la Secretaría de Educación del Distrito, entidad comprometida con la inclusión social y calidad de vida de las personas con discapacidad sus familias y sus cuidadores, con liderazgo asumió esta responsabilidad en cabeza de la secretaria de Educación María Victoria Angulo.



Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad acompañando las acciones del Sistema.

Una de las principales funciones de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad (STDD) es coordinar todas las acciones del Sistema Distrital de Discapacidad (SDD).

También es responsable de orientar, preparar y presentar los soportes técnicos y administrativos que se requieran por las diferentes instancias del sistema para la implementación, evaluación y seguimiento de la **Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital**.

Además, ofrece asesoría y asistencia técnica a las Secretarías Técnicas de los Consejos Locales de Discapacidad y establece los mecanismos de comunicación oportunos entre el Comité Técnico Distrital, el Consejo Distrital, los Consejos Locales y las Secretarías Técnicas Locales de Discapacidad.

Actualmente, la Secretaría de Educación del Distrito, en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia, vienen adelantando el diagnóstico de la implementación de la Política Pública Distrital de Discapacidad, en el marco de la vigencia del **Decreto 470 de 2007**, y se ocupa de recoger las inquietudes, avances y aciertos de los planes y políticas. **Video en lengua de señas [Aquí](#)**.

XIII FORO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD: ‘RECORRIENDO LA POLÍTICA PÚBLICA DE BOGOTÁ’

El evento, fue liderado por el Sistema Distrital de Discapacidad y contó con la presencia de miembros del Consejo Distrital de Discapacidad, representantes de organizaciones de personas con discapacidad, especialistas en temas de salud, educación y comunidad en general, quienes se congregaron para participar en este espacio de análisis y reflexión que busca empoderar a los principales actores de la política pública.



Dra. Marisol Moreno Angarita, especialista de la Universidad Nacional de Colombia frente al auditorio reflexinando sobre los retos de la reformulación de la Política Pública para Bogotá.

“Celebramos 10 años de la sanción del Decreto 470 de 2007, con el cual nace la **Política Pública Distrital de Discapacidad**, que le ha permitido a la ciudad tener importantes avances, como el hecho de que contamos con un Sistema Distrital de Discapacidad y una agenda estratégica para definir el rumbo del trabajo y de las acciones. Sin embargo, todavía persisten brechas y en eso nos tenemos que enfocar de cara al futuro”, destacó Diana Martínez, Secretaria Técnica Distrital de Discapacidad (D).

La conversación y el análisis, con los que se busca establecer diálogos alrededor del papel que tienen los diferentes actores sociales, comunitarios y públicos como agentes de las políticas públicas, giró en torno a cuatro temáticas de gran importancia para las poblaciones con discapacidad de la ciudad: **acceso, accesibilidad para disminuir barreras, empleabilidad y reformulación de políticas públicas**.

Además, el Foro contó con la participación de especialistas de diferentes áreas, que contribuyeron al análisis y comprensión de la ciudadanía activa en la sostenibilidad de las políticas públicas: la incorporación de los derechos sexuales y reproductivos como fundamentales en la dignificación del respeto e inclusión de las personas con discapacidad; y en la resignificación el enfoque poblacional/diferencial como soporte para la acción de los planes de política.



Avances, logros y retos a 10 años de la Política

“Tenemos que transformar la mirada y asumir que estamos en un momento histórico distinto, esta Bogotá es totalmente diferente a la ciudad de hace 20 años. Ya han pasado varias generaciones pues de acuerdo con su experiencia, nos pueden hablar de qué ha servido y qué no ha servido, qué le falta y cómo se puede mejorar la Política Pública de Discapacidad”, comentó la doctora Marisol Moreno Angarita, especialista de la Universidad Nacional de Colombia.

Para la experta, que estuvo a cargo del panel **‘Retos para la reformulación de la Política Pública de Discapacidad en el marco de sus propósitos. Calidad de vida e inclusión social’**, entre los logros más importantes que ha tenido Bogotá en este tema se destacan los procesos de inclusión y de educación inclusiva, implementados por el Distrito para los ciudadanos, desde la primera infancia y a lo largo de la vida, brindando atención diferencial a los distintos tipos de poblaciones que tiene Bogotá.

Sin embargo, como resaltó la doctora Moreno, persisten obstáculos como la polarización, el pensamiento fragmentado que no permite el trabajo intersectorial entre los actores involucrados y un rubro pendiente en el tema de empleabilidad y emprendimiento para personas con discapacidad.

Otro de los grandes avances de la Política Pública Distrital de Discapacidad ha sido la reglamentación de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad, como lo destacó el abogado Diego Otero.

En estos 10 años, gracias a las políticas públicas y a los planes de acción, Bogotá se ha transformado en una ciudad incluyente que reconoce la diferencia, sino que se enriquece de ella y hoy en día es un lugar donde las personas con discapacidad gozan de reconocimiento, legitimidad y participación.

Porque una ciudad incluyente es una Bogotá mejor para todos. **Video en lengua de señas [Aquí](#).**

‘OCTAVA GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD’

La nueva Bogotá, a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC – y las Secretarías Distrital de Gobierno y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, lideraron el desarrollo de este evento, que congregó alrededor de 400 personas en torno a la visibilización y reconocimiento de la importancia de la población con discapacidad para el desarrollo de la ciudad.



Con el propósito de destacar el liderazgo de personas que trabajan en beneficio de la población con discapacidad (organizaciones sociales, líderes, lideresas, cuidadores, cuidadoras y familias), la Alcaldía Mayor de Bogotá realizó la VIII Gala de Exaltación y Reconocimiento a Personas con Discapacidad.

Este espacio permitió reconocer y premiar la incidencia de la población con discapacidad en aspectos sociales, políticos, civiles, culturales y educativos, con el fin de visibilizar sus habilidades, capacidades y talentos. Durante esta celebración se entregaron 17 galardones, divididos en cuatro categorías (Desarrollo de Capacidades y Oportunidades, Ciudadanía Activa, Cultural Simbólica, Entorno Territorio y Medio Ambiente) que, exaltan la incidencia en favor del mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional.

Este escenario permitió brindar un reconocimiento al trabajo y logros de los Consejos Locales de Discapacidad en sus territorios. El galardón al mejor consejero local de discapacidad, se le entregó a José del Carmen Prada, y el mejor Consejo Local de Discapacidad 2017 fue para la localidad de Sumapaz.

Dentro de los ganadores también se destaca la agrupación musical ‘Gaitas y Tambores Armonía Diversa’, el grupo musical ‘Sin Límites’ y la artista plástica, María Yamile León Suárez. [Video en lengua de señas Aquí.](#)

EL DECRETO 2011 DE 2017 GARANTIZARÁ VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con el propósito de establecer un mecanismo que garantice el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, el Ministerio de Trabajo y Función Pública han expedido el Decreto 2011 de 2017, con el cual se determina el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad que deben cumplir todas las entidades del sector Público.



De acuerdo con la norma, el porcentaje será calculado con el tamaño de la planta de personal de cada entidad pública. El cálculo de este porcentaje se establecerá de acuerdo al tamaño total de la planta obtenida de la sumatoria de la planta permanente integrada por empleos de libre nombramiento y remoción, de carrera administrativa, de periodo u otros que determine la ley, temporal, trabajadores oficiales y planta de trabajos privados de las entidades de la siguiente manera:

Tamaño de la planta	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad
	Al 31 de diciembre de 2019	Al 31 de diciembre de 2023	Al 31 de diciembre de 2027
1. Planta entre 1 y 1.000 empleados	2%	3%	4%
2. Planta entre 1.001 y 3.000 empleados	1%	2%	3%
3. Plantas mayores a 3.001 empleados	0,50%	1%	2%

El decreto determina, así mismo, que las entidades deberán efectuar el alistamiento necesario para el cumplimiento de la participación en términos de la vinculación del porcentaje requerido y de ajustes razonables para la inclusión de la población con discapacidad.

También se manifiesta la importancia de promover al interior de las entidades el uso de alternativas y programas como el teletrabajo y horarios flexibles para la población.

La convocatoria y cobertura de estas plazas, así como el número de ofertas disponibles serán publicadas al comienzo de cada año fiscal por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil y por el Servicio Público de Empleo.

Es importante resaltar que las disposiciones del Acto Administrativo consideran el principio del mérito como mecanismo fundamental para el ingreso al empleo, así como en casos de ascenso en la carrera administrativa o en los sistemas especiales de carrera de la administración pública. Igualmente, de acuerdo con programas de estímulos ya emprendidos por la administración pública, se exhorta a las entidades a promover el uso de estrategias como el teletrabajo y horarios flexibles.

Las anteriores disposiciones deberán ser reportado en el primer bimestre de cada año a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP, administrado por Función Pública. [Video en lengua de señas **Aquí.**](#)

